

Organismos financieros y política ambiental en El Salvador

por Deborah Barry

A través de sus préstamos y cooperación técnica las agencias internacionales como AID, el BID y el Banco Mundial vienen jugando un papel significativo en la definición de la política ambiental en El Salvador, así como en las correspondientes reformas legales e institucionales. A continuación se ofrece una visión de conjunto sobre ese papel.

AID toma la delantera

AID fue la agencia de cooperación que más recursos canalizó hacia El Salvador en los ochenta y la que trabajó con la agenda más amplia. En tal sentido, es también AID la primera agencia internacional que promueve la introducción de las preocupaciones ambientales en los círculos gubernamentales.

Este es un esfuerzo que se impulsa inicialmente a nivel regional. En 1989, los presidentes de Centro América comenzaron el proceso de crear lo que hoy se conoce como la Comisión Centro Americana del Medio Ambiente y el Desarrollo (CCAD) que se estableció formalmente en julio de 1992 como una entidad presidencial para la planificación,

coordinación y reflexión necesaria para promover la conservación y la gestión de los recursos naturales en toda la región. AID suministró el financiamiento inicial e influyó fuertemente la agenda y el abordaje del tema en cuestión.

A principios de los ochenta, la oficina regional de AID con sede en Guatemala (ROCAP) desarrolló un interés programático en vincular los problemas de la gestión de los recursos naturales, tradicionalmente sub-sumidos bajo los programas agrícolas de los ministerios respectivos, con "nuevos" temas ambientales como la protección de la biodiversidad, la conservación de los bosques, gestión de las zonas costeras, y manejo de pesticidas en los cultivos de agro-exportación. Durante este período, previo a la creación de las instituciones nacionales que asumirían la agenda

En este número:

La nueva propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente

p. 9

Nelson Cuéllar

La visión de WWF sobre el desarrollo sostenible

p. 13

Kevin Lyonette

ambiental en la política pública, ROCAP realizó el trabajo en conjunción con los proyectos específicos a nivel de país como los que existían a nivel de todos los países de la región, con excepción de Nicaragua y El Salvador.¹

Avanzando a diferente ritmo en cada país, el énfasis del trabajo inicial se concentró en la elaboración de diagnósticos de la situación del medio ambiente en cada uno de los países, la revisión de los marcos de trabajo relevantes, así como de la capacidad institucional. Parte de este trabajo fue apoyado por las instituciones regionales centroamericanas que eran las contrapartes principales de ROCAP.² La agencia apoyó con análisis de políticas, recolección de información, capacitación y acceso a la asistencia

¹El abordaje de AID sobre el tema del medio ambiente en Centro América ha sido influenciado por procesos que ocurren dentro de los Estados Unidos así como en la región misma. En los Estados Unidos las organizaciones no-gubernamentales han tenido una gran influencia en la incorporación de los problemas ambientales de los países del tercer mundo en la esfera pública. Su propio abordaje, y por lo tanto, su ámbito de influencia, tiende a caracterizarse por su preocupación por la conservación de las especies, la protección de la biodiversidad, y la conservación de los bosques, lo que lleva a políticas que promueven la creación de parques, reservas y santuarios. Las divisiones burocráticas internas de AID, así como los cambios en sus prioridades también han dejado su sello en los programas ambientales que han evolucionado con una escasa integración entre sectores, particularmente con la agricultura. Estas tendencias se juntan con la imposición de crecientes controles de los niveles de pesticidas en los productos importados por parte del Departamento de Agricultura (USDA), lo que a menudo contradice las políticas y proyectos de AID para la promoción de exportaciones.

² Tradicionalmente, los programas con componentes de manejo de recursos naturales o relacionados con el medio ambiente habían sido administrados por instituciones regionales tales como CATIE, ICAITI e INCAP, las cuales a su vez se relacionaban con las respectivas instituciones del sector público. De manera congruente con el cambio de AID en su política de desarrollo, ROCAP comenzó a dirigir muchos de sus programas regionales de asistencia técnica y de financiamiento hacia instituciones u organizaciones regionales del sector privado, tales como INCAE y FEDEPRICAP las cuales a su vez se relacionan primeramente con los sectores privados en cada uno de los países.

técnica externa a través de consultorías, y en muchos casos, involucrándose en el proceso de reforma mediante la elaboración de borradores de propuestas de leyes relacionadas con el manejo de los recursos forestales, agua, pesca y zonas costeras en cada uno de los países de la región.

Para 1989, el enfoque de AID se dirigió más claramente hacia el fortalecimiento institucional, con la prioridad de establecer entidades clave, tanto en el sector público como en el privado, que contaran con suficiente apoyo político como para garantizar el desarrollo de una agenda alrededor de los temas relacionados con la gestión ambiental y de los recursos naturales. Así, se establecieron en cada uno de los países del istmo, las Comisiones Nacionales del Medio Ambiente (CONAMA) con sus respectivas Secretarías Ejecutivas (SEMA).

CONAMA fue concebida como una entidad para la toma de decisiones, formada por los miembros representantes de los ministerios relevantes, y usualmente presidida por uno de los Ministros. En cada país, la Secretaría Ejecutiva, creada por medio de decreto ejecutivo, se ubicó donde existiese más preocupación relacionada con el medio ambiente. En el caso de El Salvador, SEMA se ubicó en el Ministerio de Agricultura. CONAMA tiene la responsabilidad de aprobar una estrategia nacional para la planificación y gestión ambiental y supervisa la protección ambiental. SEMA debe coordinar las políticas y estrategias establecidas por CONAMA y otras agencias ejecutoras, tanto públicas como privadas.³

Actualmente, SEMA funciona, sin verdadero apoyo institucional o político de CONAMA, tampoco tiene un estatus legal permanente, y continúa dependiendo de AID para su financiamiento a través del "presupuesto extraordinario".

El marco regional de la planificación de la política económica de AID para cada una de las misiones

³ Memo, *La CCAD antecedentes históricos, logros y proyectos* por Jorge Cabrera, Nov. 1993.

en los países de la región era la promoción de la "armonización" de sus políticas de reforma macroeconómica, en el contexto de la estrategia de liberalización del comercio y de crecimiento económico propuesta para la región.

Se estableció así un calendario para el proceso de "armonización" que se incorporó en el esquema de condicionalidad asociado a los acuerdos de cooperación de cada país, sirviendo así como una matriz para coordinar la reforma económica a nivel regional. Los cambios en la política ambiental serían incluidos en el calendario posteriormente. El interés era "armonizar" los marcos de trabajo regulatorio en cada país, relacionados con los temas ambientales que AID consideraba cruciales.

Basado en el mismo enfoque pro mercado y sector privado del marco de trabajo de la política de AID, la promoción del sector privado también cobró ímpetu con la creación de una institución clave del sector empresarial en cada país dedicada a los mismos intereses. En El Salvador, el modelo institucional era una extensión del de FUSADES. Se creó así una fundación ambiental vinculada a intereses empresariales, tal es el caso de la "Fundación Ecológica Salvadoreña: Activo 20-30, que posteriormente cambiaría su nombre a "Fundación SalvaNatura".⁴ Su propósito era patrocinar la participación del sector empresarial en aspectos como el fortalecimiento institucional para la educación ambiental, protección de la biodiversidad, promoción de una industria ambiental, etc. Las fundaciones también tratan de organizar la participación de ONGs en su agenda.

En El Salvador AID creó otros dos instrumentos mayores para tratar con las cuestiones y políticas ambientales: el plan de reducción de deuda bajo la Iniciativa de las Américas y un proyecto ambiental de AID conocido por sus siglas PROMESA.

En el primer caso se creó un fondo especial para proyectos ambientales. Como una precondition de condonar \$464 millones de dólares de la deuda pública salvadoreña a los Estados Unidos, el gobierno salvadoreño tenía primero que formalizar acuerdos de manejo de la política macroeconómica con el FMI y el Banco Mundial, y luego aceptar que el interés acumulado en el balance de la deuda restante se destinara a un fondo especial para acciones del medio ambiente, donde las ONGs y las fundaciones del sector privado tuvieran un acceso prioritario.

El segundo instrumento ambiental es el proyecto PROMESA. Este proyecto se concibió con tres componentes principales: formulación y reforma de las políticas, demostración de los beneficios, y educación ambiental. Para la componente de políticas se ha anunciado que el énfasis será el de manejo de los recursos naturales, precios eficientes de la energía, sustitución de combustible para cocinar, y los problemas relacionados con la disponibilidad de agua durante todo el año. Aquí, SEMA tendrá el papel de preparar las propuestas de reforma, elaborar borradores de leyes y órdenes administrativas, obtener su aceptación y supervisar su implementación.

Para la componente demostrativa, se seleccionó un área de alta biodiversidad para la implementación de cambios en las políticas y para experimentar con los arreglos institucionales relacionados con la protección y gestión de los recursos naturales. El área va desde el Parque El Imposible en las montañas cubiertas de cafetales de Ahuachapán, a la Barra de Santiago en la costa Pacífica. El laboratorio institucional deberá incluir modelos para la participación de sectores gubernamentales, no gubernamentales y privados.⁵

La tercera componente se concentra en la educación ambiental para el público en general, a

⁴ La fundación fue creada el 23 de septiembre de 1988, con los siguientes miembros en la primera Junta Directiva: Presidente: Antonio Cabrales, Vice-Presidente: Rodolfo Dutriz, Tesorero: David Escobar Galindo, Secretario: José Roberto Duarte.

⁵ AID también ha financiado, a través del programa FORTAS de FUSADES, la creación de fundaciones del sector privado locales que trabajan a nivel municipal sobre aspectos de diversa índole, incluida la participación en las actividades del proyecto PROMESA.

nivel de primaria y a través del sistema de extensión agrícola, actualmente en proceso de reforma bajo un préstamo sectorial del Banco Mundial (el Proyecto de Reforma e Inversión del Sector Agrícola - PRISA).

Dentro del contexto del proyecto PROMESA, durante 1994 SEMA continuará revisando y analizando el marco de trabajo de las políticas para la gestión ambiental y de los recursos naturales. Preparará documentos sobre las alternativas políticas en apoyo a las medidas de reforma e informará a la Asamblea Legislativa y a los nuevos diputados que tomaron posesión en Mayo de 1994. El componente de reformas de política se concentrará en las siguientes leyes y sus correspondientes reglamentos:

- La Ley Forestal, que regula el uso y ofrece incentivos para la reforestación;
- La Ley de Pesca, que regula el uso de los estuarios donde se desarrollan muchas especies del mar;
- La Ley General del Agua y otras leyes sobre el uso del agua, que regulan el uso del agua por la industria, el consumo urbano, la generación hidroeléctrica, y la irrigación, así como el control de su contaminación;
- La Ley de Areas Protegidas, que pasa el control de áreas naturales seleccionadas del instituto de reforma agraria (ISTA) a la Dirección General de Recursos Naturales, (DGRN).

Como el proyecto PROMESA tardó más de lo esperado para iniciarse, AID se adelantó con una parte del trabajo, inicialmente propuesto para el proyecto. Así, la política forestal y el borrador de ley ya están aprobadas. Los estudios de fondo para la ley general del agua están encaminados, y la primera versión de la ley del agua está en circulación. La Ley General del Medio Ambiente ha sufrido varias modificaciones y actualmente está bajo discusión antes de ser enviada a la

Asamblea Legislativa. Se espera que todo el paquete de reformas esté completo a principios de 1996, sentándose así las bases para reformas adicionales que se identificarán durante la vida del proyecto.

El Banco Interamericano de Desarrollo

A diferencia del Banco Mundial, que prácticamente suspendió sus operaciones de préstamos a El Salvador durante los años ochenta, el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) se mantuvo bastante activo. Aunque no llegó cerca de los niveles de financiamiento de AID, el banco aprobó en el período 1980-89 casi \$600 millones de dólares de préstamos. Dicho financiamiento se concentró fuertemente en infraestructura (camino y puentes, energía, irrigación y agua) y salud.

Entre 1990 y 1993, se aprobó casi el mismo monto en préstamos que en toda la década anterior, manteniéndose el énfasis en infraestructura y energía, aunque también se otorgaron préstamos relacionados con el alivio a la pobreza, tal como los destinados al Fondo de Inversión Social.⁶

Por otra parte, en el área del medio ambiente, el BID tiene el proyecto "Programa Ambiental de El Salvador", con áreas de competencia similares a las del proyecto PROMESA de AID, aunque con un abordaje distinto. Propuesto por una misión OEA-BID en noviembre 1993, este proyecto⁷ tenía dos componentes principales: El diseño e implementación de un Sistema Institucional de Información y Gestión Ambiental dentro del sector público que comprendía el fortalecimiento de SEMA, así como de otras entidades públicas involucradas en la manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, tales como las empresas públicas de agua y electricidad (ANDA y CEL), los ministerios de salud y trabajo y la

⁶ Para una revisión rápida del papel del BID en El Salvador, véase el artículo: *El Banco Mundial y el futuro del ajuste estructural en El Salvador* por Herman Rosa, PRISMA, Boletín No. 3-4, Diciembre, 1993.

⁷ MAG/SEMA-FOSEP-OEA/BID. *Programa Ambiental de El Salvador. Informe Final*. San Salvador, mayo 1994.

Dirección Nacional de Recursos Naturales y el instituto para el desarrollo municipal (ISDEM).

Esta componente también pondría en movimiento la creación de:

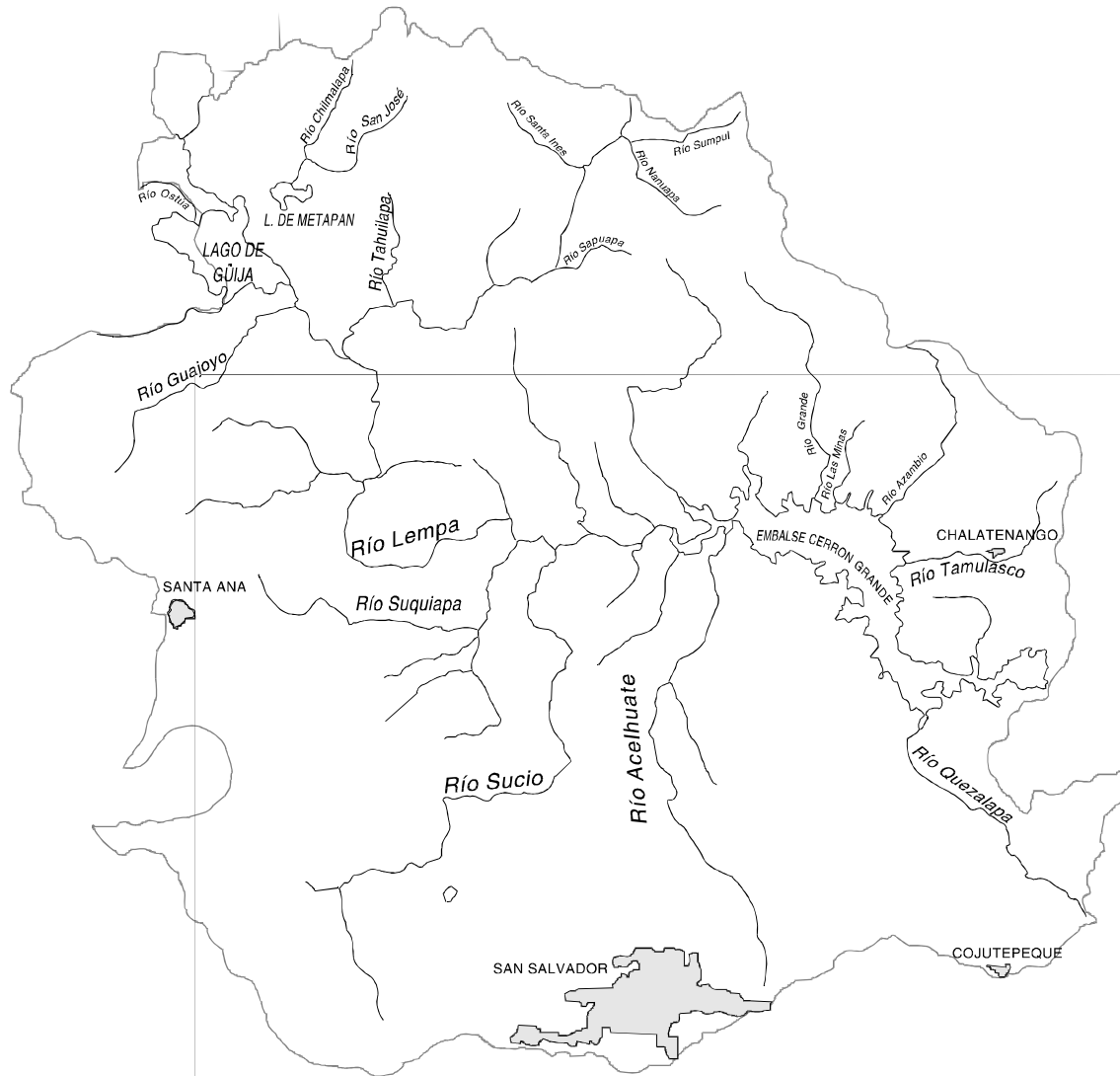
- Un Sistema de Información Geográfica.
- Un Sistema de Información Ambiental.
- Un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Además apoyaría la siguiente etapa de reformas legislativas en los aspectos regulatorios de la Ley General del Medio Ambiente, la Ley Forestal, controles de la contaminación del agua, desechos sólidos y contaminación del aire, protección de vida silvestre y áreas protegidas. (Ver Cuadro)





Recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo sobre Legislación Ambiental contenidas en el Programa Ambiental de El Salvador (mayo 1994)

Actividad	Descripción
Reglamentación de la Ley General del Medio Ambiente	Este reglamento deberá contener como mínimo las funciones y responsabilidades de la SEMA y de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) en el Sistema de Gestión Ambiental, los mecanismos operativos para el funcionamiento del SGA y del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). En lo que corresponde a la SEMA y a las demás instituciones del SGA, los mecanismos operativos del EIA, del Sistema de Monitoreo de la Calidad Ambiental en lo que respecta al laboratorio de referencia y demás laboratorios de este sistema, y los mecanismos de generación de estándares, normas de calidad, derechos y responsabilidades de sus integrantes. Además, mecanismos para la coordinación con las actividades de Educación Ambiental, esquemas operativos para la presentación de denuncias, la imposición de sanciones y los de coordinación para la generación y actualización de políticas, estrategias y planes de acción ambiental.
Compatibilización de las leyes sectoriales en el contexto del SGA	Para esta actividad se han seleccionado las leyes y reglamentos sectoriales relacionados con las acciones del componente, identificando los contenidos que deben modificarse para adecuarlos a los principios y conceptos básicos de la política ambiental nacional, modificando los aspectos que generen superposición o conflictos de competencias interinstitucionales y definiendo los aspectos que deben rediseñarse en las leyes vigentes o en los proyectos de ley.
Ampliación de la reglamentación existente	Los productos a obtener a través de la ejecución de las actividades del subcomponente son: propuesta de reglamentación de la Ley Forestal, propuesta de reglamento para el control de la contaminación hídrica por desechos sólidos, propuesta de reglamento para el manejo de las áreas naturales y protegidas, de la flora y la fauna silvestre, y del patrimonio cultural y natural. Para estos propósitos se realizarán las siguientes acciones: i) reforzar la unidad de estudios jurídicos de SEMA y su integración con las UAS y las demás instituciones del SGA; ii) capacitación de los funcionarios de las instituciones a fortalecer por el componente de Apoyo a la Gestión Ambiental, en los aspectos de actualización legal y normativa; iii) aplicar mecanismos de validación de esta normatividad con las propias agencias oficiales, grupos comunitarios y sectores organizados, como parte del proceso de formulación de la misma.

Cuenca Alta del Río Lempa



SIMBOLOGIA

-  Límite de la cuenca alta del Río Lempa
-  Area metropolitana o Cabecera departamental
-  Río
-  Lago - Laguna - Embalse

Ubicación de la cuenta alta del Río Lempa



La segunda componente del proyecto es la Inversión en la Cuenca Alta del Río Lempa. Como parte de una serie de proyectos similares para Centro América, (El Cajón en Honduras y Chixoy en Guatemala) el proyecto del Río Lempa se reactivó luego de la firma de los Acuerdos de Paz.

En su concepción original estos proyectos se relacionaban con la prevención de la sedimentación de las principales represas construidas con financiamiento del BID. Sin embargo, a medida que el BID se vuelve más sensible respecto a las cuestiones ambientales, parece que se ha dado una tendencia hacia desligar el manejo de la cuenca con las preocupaciones sobre la sedimentación de represas y hacia la promoción de proyectos con énfasis en la conservación de recursos, especialmente el suelo, en el contexto de una creciente producción agrícola.⁸

Posiblemente éste sea el proyecto de inversión ambiental con el potencial estratégico de mayor importancia para el país, dado el papel central de la cuenca alta del río Lempa en el equilibrio ambiental y energético de El Salvador y el monto de la inversión de \$45.2 millones de dólares. Los sub-componentes principales del proyecto, dentro del área de intervención, se dirigen a: conservación del suelo, sistemas agroforestales, áreas protegidas y biodiversidad, y educación ambiental. (Ver Mapa de la Cuenca Alta del Río Lempa en la página anterior).

El diseño del proyecto mismo ha reflejado las controversias actuales que rodean estos asuntos, los cuales son de interés crucial para El Salvador. Algunos ejemplos son: primero, si la conservación del suelo y la reforestación deberían vincularse con los problemas de sedimentación de las represas y otros problemas de manejo del recurso agua, forzando así la inclusión de "externalidades" importantes en los cálculos de los retornos de la inversión. Otro asunto se deriva de lo anterior. Dado que el financiamiento llega como préstamos,

hasta donde llegará el gobierno en su voluntad de invertir en los proyectos a largo plazo con "bajos retornos en el mercado", pero que se necesitan para regenerar las necesarias condiciones ambientales. En tercer lugar, está la pregunta concerniente al modelo institucional que se promoverá para realmente llevar a cabo el "manejo" de la cuenca.

Parece que el BID, al igual que AID en Ahuachapán, está elaborando su propio modelo de gestión institucional basado en los nuevos abordajes o experimentos con una gama de diferentes participantes. Con la excepción de una sub-componente, (monitoreo de recursos hídricos) las otras sub-componentes del proyecto consideran utilizar el mecanismo de sub-contratación para su implementación. Los candidatos para el papel de implementadores serán las ONGs nacionales o internacionales, así como también instituciones del sector privado o firmas consultoras. Todavía no está claro quién será la contraparte gubernamental, ni como se llevará a cabo este proceso de selección de agentes implementadores, ni como estos arreglos institucionales se mantendrán a largo plazo.

Estos son asuntos cruciales para el éxito del proyecto, ya que terminarán siendo el aspecto que determinará la capacidad del país para tener un impacto real, medible y durable en los problemas del medio ambiente.

El Banco Mundial y la modificación de la reforma al sector agrícola

Como parte de su enfoque global para las cuestiones ambientales en El Salvador, el Banco Mundial parece haber adoptado la posición de apoyar las medidas, abordajes y procedimientos ya establecidos por AID y el BID con el gobierno salvadoreño. A la fecha, la única nueva contribución propia del Banco Mundial se está haciendo dentro del marco de trabajo de su préstamo para la reforma del sector agrícola, conocido como PRISA. Además, se ha anunciado que una serie de recomendaciones de mediano y largo plazo se incorporarán a un próximo préstamo para el sector agrícola que se concentrará en aspectos

⁸ Basado en entrevistas con oficiales del BID y las resoluciones recientes de la reunión anual de 1994.

como manejo y uso de la tierra, uso de la tierra, mercados de tierra, subsidios, y aspectos relacionados con la resolución de conflictos y transferencia de tierra bajo los Acuerdos de Paz.

El proyecto PRISA que tomó dos años en formularse (de 1991 a 1992) se aprobó en marzo de 1993 y representa la primera reforma institucional apoyada por el Banco dentro del área de la Modernización del Estado. El proceso de reforma al sector agrícola comenzó desde hace más de tres años, y se ha concentrado en los siguientes aspectos de la reforma institucional:

- Eliminación o Privatización de las entidades manejadas por el gobierno (comercio exterior, almacenamiento y distribución de granos, etc.)
- Reorganización de la capacidad de investigación y extensión (CENTA)
- Administración e implementación de la estrategia de reforma del Ministerio de Agricultura.

No fue hasta en Enero de 1994 que el Banco Mundial, basándose en trabajo realizado por FAO, terminó su primer y único Estudio sobre el Manejo de los Recursos Naturales en El Salvador, en el cual se hacen recomendaciones para ampliar su "agenda ambiental". A la fecha tales recomendaciones están circunscritas dentro de la reforma del sector agrícola y se concentran en aspectos relacionados con el manejo de la tierra tales como:

- Estudios sobre el impacto de la Ley de Arrendamiento sobre el manejo de la tierra, el impacto de los subsidios indirectos, incentivos, mercados, costos de transacción y de las instituciones de la reforma agraria en la producción de los cultivos;
- Refinar la definición de CENTA sobre manejo de los recursos naturales, especialmente en lo relativo a conservación del suelo y el agua.
- Apoyar las medidas existentes para evaluar los esquemas institucionales para el manejo de los recursos naturales dentro del MAG.

- Establecer la capacidad de investigación para el uso de pesticidas y medidas de seguridad.
- Fortalecer el cumplimiento de las restricciones en el uso de pesticidas tóxicos.

Está claro que las tres principales instituciones externas (AID, BID, Banco Mundial) que están introduciendo las reformas a las políticas relacionadas con los asuntos ambientales, están comenzando a coordinar sus esfuerzos, aunque a través de una "contraparte" nacional débil e incipiente como es SEMA.

Sin embargo, una revisión cuidadosa de como se conciben, diseñan, y negocian estos proyectos, ha demostrado que hasta ahora las propuestas caen en medio de grandes cambios en el aparato del estado, en la comunidad empresarial, y en el paisaje organizativo de la post-guerra dentro de la sociedad civil, todo lo cual tiende a complicar el resultado.

Agregado a esto, está el asunto de que todas las agencias están promocionando reformas basadas en sus experiencias anteriores en otros países, sus propias inclinaciones institucionales y reformas internas, lo que influye fuertemente sus lecturas e interpretaciones de las necesidades de El Salvador.

Ante el grado de influencia que estos organismos ejercen en la definición de la estrategia y políticas ambientales, se plantea la necesidad de asegurar una interpretación más integrada y completa sobre cuáles son los verdaderos problemas ambientales, causas y necesidades del país. Es necesario además garantizar que el apoyo ofrecido ayude a fortalecer la capacidad del país, a nivel de sus recursos humanos e instituciones del Estado, en una verdadera concertación con los otros sectores de la sociedad, sin cuya participación integral el cambio no es posible. ☞

La Nueva Propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente

Por Nelson Cuéllar

Existe cierto consenso de que la debilidad del marco legal e institucional salvadoreño contribuye al uso inadecuado y al deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente. Aunque en el país existe leyes, reglamentos y disposiciones que norman el uso de los recursos naturales, se carece de un marco legal integral que tome en cuenta las interrelaciones existentes entre las actividades productivas, las acciones instituciones y la forma en que se utilizan los recursos naturales.

La Agenda Ambiental y Plan de Acción,¹ plantea como problemas del marco legal e institucional relacionado con el medio ambiente: la diversidad de legislación que incide negativamente en la aplicación y manejo de los recursos naturales; y la dispersión y fraccionamiento institucional, que repercute en conflictos de competencia, dualidad y hasta rivalidad en cuanto al uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

Los lineamientos estratégicos para superar esos problemas, van desde la revisión y actualización de la legislación existente, hasta la creación de un Código Ambiental integrado, que ordene las leyes existentes, revise las mismas y promueva la creación de nuevas para llenar los vacíos. Aunque los lineamientos estratégicos no se han traducido en la creación de un Código Ambiental, se cuenta con un anteproyecto de una Ley de Protección del Medio Ambiente.

Dicho proceso está siendo promovido y apoyado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de los componentes de política ambiental contenidos en varios préstamos financiados por dichos bancos.

La Cooperación Técnica de Apoyo al Programa Ambiental de El Salvador del BID, estableció que la "Ley Básica del Medio Ambiente, desarrollaría los principios básicos que emanan de la Constitución sobre la responsabilidad del Estado de velar por la protección, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y del medio ambiente (...); establecería la estructura y responsabilidades institucionales para la gestión ambiental; llenaría los vacíos existentes más importantes en el marco legal actual (por ejemplo, sistema de evaluación de impacto ambiental); y proveería por sí misma, fuerza jurídica para aplicar reglamentación atendiendo a los principales problemas".²

De acuerdo a las recomendaciones contenidas en el Programa Ambiental de El Salvador,³ el Reglamento respectivo de la Ley General del Medio Ambiente (Ley de Protección del Medio Ambiente), deberá contener como mínimo las funciones y responsabilidades de la SEMA y de las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), los mecanismos operativos para el funcionamiento del SGA y del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del Sistema de Monitoreo de la Calidad Ambiental en lo que respecta al laboratorio de referencia y demás laboratorios de este sistema, y los mecanismos para la coordinación con las actividades de Educación Ambiental, esquemas operativos para la presentación de denuncias, la imposición de sanciones y los de coordinación para la generación y actualización de políticas, estrategias y planes de acción ambiental.

Por su parte, el Banco Mundial ha apoyado la preparación de la Ley, a través del Préstamo de Asistencia Técnica de Apoyo al SAL II (financiado también por el Banco Mundial). En dicho préstamo se estableció que se trabajaría en áreas no financiadas por el BID, para ayudar a SEMA en la elaboración del borrador de una Ley de Medio Ambiente, la cual debería ser sometida a la Asamblea Legislativa antes del segundo tramo de desembolsos del SAL II.⁴ El borrador de la Ley

² BID. *Apoyo al Programa Ambiental de El Salvador. Plan de Operaciones*. Agosto 1993.

³ MAG/SEMA-FOSEP-OEA/BID. *Programa Ambiental de El Salvador. Informe Final*. San Salvador, mayo 1994.

⁴ Ver: Barry, Deborah. *La preocupación ambiental desde arriba. La condicionalidad sobre medio ambiente como*

¹ CONAMA-SEMA. *Agenda Ambiental y Plan de Acción*. San Salvador, Enero 1992.

Ambiental ofrecerá una base legal para el manejo del medio ambiente y asegurar que los aspectos ambientales sean parte integral de las decisiones del sector público.⁵

Contenido y variantes de las distintas propuestas de Ley

Hasta la fecha se han conocido al menos tres versiones del anteproyecto de ley ambiental,⁶ de las cuales, la actual presenta diferencias sustanciales con relación a las versiones anteriores. Dichas diferencias van desde una gran reducción en el número de artículos,⁷ la eliminación de los principios rectores en la última versión (Ver Recuadro en siguiente página), pasando por una redefinición de las formas y espacios de participación social (Ver Recuadro en pagina 12), hasta el régimen de sanciones que prácticamente desaparece de la última versión de la ley.

Los instrumentos de gestión Ambiental

La primera propuesta definía numerosos instrumentos de gestión ambiental que podrían ser utilizados por el Gobierno y sus instituciones.⁸ La

parte de la cooperación externa. Boletín PRISMA No. 5, Enero-Marzo 1994.

⁵ The World Bank. *El Salvador: Technical Assistance Loan.* August 17, 1993.

⁶ Para efectos del presente artículo, se hace referencia a las dos primeras versiones (la primera sin fecha, y la segunda, fechada a diciembre de 1993) que no presentan variaciones significativas, en contraste con la versión de mayo de 1994.

⁷ La primera versión contiene 145 artículos, la segunda 112 y la tercera, 44.

⁸ estos son: la Ley General de Medio Ambiente y todas las leyes, decretos, ordenanzas, reglamentos y normas jurídicas, técnicas o disposiciones administrativas de cumplimiento obligatorio; los programas, planes y proyectos de desarrollo económico-social; el ordenamiento ecológico-económico; las licencias ambientales y las prohibiciones, los permisos y concesiones relacionados con los recursos naturales; el ordenamiento de los asentamientos humanos urbanos y rurales; los estudios de evaluación de impacto ambiental y las auditorías ambientales; la información, vigilancia, evaluación y control sobre el estado del medio ambiente; la educación, capacitación y difusión ambiental; la investigación y el desarrollo científico y tecnológico; los sistemas de incentivos y beneficios económicos, financieros y fiscales; el FONAES; las sanciones administrativas; las medidas cautelares de carácter ambiental; el sistema de responsabilidad civil por daños y

propuesta actual define cuatro instrumentos de la gestión ambiental: el ordenamiento ambiental del territorio; la evaluación de impacto ambiental; la información ambiental; y los incentivos.

En relación al ordenamiento territorial

Los artículos 31 y 26 de la primera y segunda propuesta, respectivamente, obligaban a incorporar el ordenamiento ecológico-económico en la planificación, a todos los niveles, considerando para ello: los recursos naturales; la localización de actividades secundarias y de los servicios públicos; y, los asentamientos humanos.

El Art. 15 de la propuesta de Mayo de 1994, establece que "En concordancia con las leyes relativas al ordenamiento territorial y con la finalidad de promover el ordenamiento ambiental del territorio y proteger el medio ambiente, MIPLAN a través de SEMA, dictará lineamientos para el establecimiento de normas sobre la localización de actividades industriales, agropecuarias y mineras, así como sobre la ubicación de grandes obras de infraestructura relativas a energía, vivienda, turismo, comunicaciones, transporte, aprovechamiento de recursos hidráulicos, saneamiento y vías de comunicación".

Sobre el Sistema de Areas Protegidas

En las dos primeras propuestas de Ley, se consideraba la legislación referida a las áreas naturales protegidas, considerando un Sistema Salvadoreño de Areas Protegidas (SISAP), el cual estaría integrado por aquellas áreas identificadas como tales por su ubicación, configuración topográfica, valores genéticos, históricos, culturales, escénicos, recreativos, arqueológicos y de protección. Asimismo se establecían los objetivos y mandatos del SISAP. En la actual propuesta, se ha omitido la legislación referida a las áreas protegidas.

perjuicios ambientales; las sanciones penales; la publicidad de las decisiones relacionadas con el ambiente y el desarrollo sostenible; y la acción popular ejercida a través de los Organos de la Fiscalía General de la República, y todas las formas de participación de los habitantes en las decisiones relacionadas con el ambiente y el desarrollo sostenible.

Propuesta de Ley General del Medio Ambiente (Sin fecha)	Propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente (Dic. 1993)	Propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente (Mayo 25, 1994)
PRINCIPIOS RECTORES		
<p>Art. 4: El desarrollo económico y social del país estará sujeto a los siguientes principios rectores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constituyen objetivos prioritarios de carácter nacional los de asegurar: <ol style="list-style-type: none"> a) El desarrollo económico sostenible y la justa distribución de sus beneficios entre la población; b) La conservación, preservación, recuperación y mejoramiento de la disponibilidad y calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, que sostienen el desarrollo; y c) La necesidad de asegurar una sana y digna calidad de vida para las presentes y futuras generaciones; 2. El Medio Ambiente es patrimonio común de la nación, como tal constituye una base para el desarrollo sostenible del país; 3. Es deber del Estado y de todos los habitantes, la protección del medio ambiente y los recursos naturales para mejorarlos y restaurarlos, así como procurar eliminar aquellos patrones de producción y consumo no sostenibles. 4. En la gestión pública y privada del medio ambiente, prevalecerá el criterio de prevención. No podrá alegarse la falta de una certeza científica absoluta como razón valedera para no adoptar medidas preventivas en todas las actividades que afecten o puedan afectar negativamente el medio ambiente. 5. El derecho de propiedad tiene una función social y ambiental que limita y condiciona su ejercicio, de conformidad con las disposiciones de la presente ley, la legislación ambiental vigente y que se dicte en el futuro. 6. La libertad de los habitantes, en el ámbito de las actividades económicas y sociales está limitada por el interés social, todo ello de conformidad con las disposiciones de la presente ley, legislación ambiental vigente o la que se sancione en el futuro. 	<p>Art. 3: La gestión pública y privada para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente estará sujeta a los siguientes principios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la sostenibilidad, la conservación, recuperación y mejoramiento de la disponibilidad y calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, como base del desarrollo, así como una sana y digna calidad de vida; 2. El Medio Ambiente es patrimonio de la nación; es deber del Estado y sus habitantes protegerlo y procurar eliminar los patrones de producción y consumo que deterioren irreversiblemente dicho patrimonio; 3. Prevalecerá el criterio de prevención, no podrá alegarse la falta de una certeza científica como razón valedera para no adoptar medidas preventivas para reducir los impactos ambientales cuando la información existente indique que es probable que dichos impactos sean significativos; 4. En relación al uso del ambiente y sus elementos debe privar el criterio de que quien contamina o deteriora, debe pagar, restaurar, compensar o cumplir con los mandatos establecidos por ley; 5. El medio ambiente es una dimensión que cruza y abarca a todos los sectores de la sociedad por lo que una sola institución no puede asegurar una gestión ambiental eficaz, lo cual exige una responsabilidad compartida entre el Estado y los sectores de la comunidad; 6. Las políticas nacionales de conservación de los recursos naturales y del medio ambiente deberán tomar en cuenta las tendencias y factores demográficos como elementos críticos para lograr el éxito de dichas políticas. 	<p>No existen principios rectores</p>

Propuesta de Ley General del Medio Ambiente (Sin fecha)	Propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente (Dic. 1993)	Propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente (Mayo 25, 1994)
PARTICIPACION SOCIAL A TRAVES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MEDIO AMBIENTE		
<p>Art. 16: Creación del Consejo Consultivo del Medio Ambiente (CCA). Créase como órgano de asesoría, información y apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente (SEMA) para la política y gestión ambiental y de los recursos naturales. Serán atribuciones del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser foro de discusión y análisis de las políticas y problemática ambiental y apoyo a la gestión ambiental basada en la participación de la sociedad en la misma. 2. Dar opinión sobre las consultas que le someta la SEMA. 3. Ser instancia de información para las propuestas de planes y estrategias del ambiente. 4. Ser instancia de asesoría de SEMA, en los casos que ésta lo requiera. 	<p>Art. 13: Creación del Consejo Consultivo del Medio Ambiente (CCA). Créase el Consejo Consultivo del Medio Ambiente, como órgano de participación social que sirva de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del Medio Ambiente (SEMA) en relación a la política y gestión ambiental y de los recursos naturales. Serán atribuciones del mismo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser foro de discusión y análisis de las políticas y problemática ambiental y apoyo a la gestión ambiental basada en la participación de la sociedad en la misma. 2. Dar opinión sobre las consultas que le someta la SEMA. 3. Ser instancia de seguimiento y apoyo a la Estrategia Nacional del Medio Ambiente. 5. Ser instancia de asesoría de la SEMA, en los casos que ésta lo requiera. 	<p>Art. 8: Créase el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sostenible, como instancia de participación social, a través de la cual SEMA recibirá opiniones sobre la situación ambiental del país y criterios en cuanto a las normas y políticas que deben aplicarse, a fin de proteger y restaurar el medio ambiente apoyando la implementación y actualización de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.</p>

En relación a las sanciones

La primera propuesta, en el art. 124 pretendía facultar a los Jueces de Primera Instancia y a la Corte Suprema de Justicia, por medio de sus Cámaras y Salas que designare, como las competentes para conocer y resolver las controversias, delitos y faltas ambientales.⁹

⁹ Las medidas y sanciones serían:

retención, consiste en disponer y mantener bajo prohibición de traslado, uso, consumo, almacenaje, cultivo, procesamiento, y condiciones de seguridad bienes y derivados de dudosa naturaleza o condiciones que pongan, o puedan poner en peligro los recursos del ambiente, el equilibrio de los ecosistemas o la salud y calidad de vida de la población;

decomiso, privación o pérdida de la propiedad de los bienes materiales o efectos que hayan sido causa o instrumento de un delito contra las leyes y reglamentos ambientales;

destrucción, los bienes decomisados deben disponerse o destruirse cuando se estime que son nocivos o

La propuesta de mayo de 1994, prácticamente adolece de un régimen de sanciones, y más bien se limita, a la prohibición de importación de sustancias y desechos tóxicos y riesgosos al país, sin importar su procedencia (art. 38); y a facultar a la Fiscalía General de la República, para que, a

peligrosos para el ambiente, el equilibrio de los ecosistemas y la salud y calidad de vida de la población, bajo estrictas normas de control;

clausura, consiste en el cierre e inhibición de funcionamiento de un establecimiento, edificio o instalación, cuando su funcionamiento lesione o ponga en peligro los elementos del ambiente, el equilibrio de los ecosistemas, o la salud y calidad de vida de la población;

suspensión, consiste en la revocación temporal de licencias, concesiones, permisos y cualquier autorización de instalación o de funcionamiento, cuando se compruebe que se han violado las leyes y reglamentos ambientales.

cancelación, consiste en la revocación definitiva de licencias, concesiones, permisos y autorizaciones de instalación o de cualquier autorización que haya violado las leyes y reglamentos ambientales.

solicitud de SEMA, ejecute las medidas de urgencia que estime necesarias para evitar daños irreversibles a los recursos naturales y el medio ambiente. SEMA, en coordinación con la Fiscalía General de la República, velará por la aplicación de las sanciones establecidas por delitos o faltas relacionadas con el medio ambiente, de conformidad con la ley (art. 41).

Tal como se estableció en las dos primeras versiones del anteproyecto de Ley, la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y de los recursos naturales, constituyen razones de orden público e interés social.

Por ello, el proceso de preparación del anteproyecto debería estar acompañado de espacios de consulta y participación de los diversos sectores de la sociedad ó por lo menos, con los sectores que pasarán a formar parte del Consejo Consultivo para el Medio Ambiente.

Dicho Consejo estará integrado por dos representantes cada uno de los siguientes sectores: empresa privada; laboral; gremios profesionales; ONGs ambientalistas; ONGs de desarrollo; ONGs de salud; organizaciones campesinas; universidades; y tres representantes de las municipalidades del país.

La propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente, de acuerdo al esquema de condicionalidad acordada entre el Gobierno y las fuentes de financiamiento externo, está a punto de ser remitida a la Asamblea Legislativa.

Sin embargo, tal como está planteada, la propuesta de Ley adolece de serias limitaciones, vacíos e intencionalidades que, lejos de contribuir al uso adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente, más bien sería un instrumento legal más que vendría a contribuir al uso y aprovechamiento insostenible de los mismos. ❧

La visión de WWF sobre el Desarrollo Sostenible

por Kevin Lyonette*

En 1980, WWF-Internacional publicó la primera versión de La Estrategia para la Conservación Global, donde por primera vez se utilizó el concepto de Desarrollo Sostenible. En 1991, diez años después de la publicación de la primera estrategia, WWF durante el proceso de preparación de la conferencia de Río, publicó una versión modernizada que en español se titula "Cuidar la Tierra" donde se ofrece una definición operativa del concepto de Desarrollo Sostenible. De acuerdo a esa definición:

El desarrollo sostenible, es mejorar la calidad de vida del ser humano, mientras viva dentro de la capacidad de carga y la productividad de los ecosistemas que sostienen la vida.

En este concepto del Desarrollo Sostenible hay elementos que son interdependientes, no son elementos separados que hay que asociar, sino que hay que integrarlos en un concepto único, me refiero a los elementos de calidad de vida y el respeto de la capacidad de la tierra; lo primero entendido en el sentido de beneficio humano, justicia, derechos humanos, acceso a los recursos disponibles en la sociedad, educación, salud, etc. y lo segundo, en el sentido de no utilizar de una manera abusiva o excesiva los recursos naturales, algo que la gente ha ignorado aquí en El Salvador, pero sobre todo en los países del norte.

Si se toman en cuenta estos dos parámetros: mejorar la calidad de la vida humana y respetar la capacidad de los recursos de la tierra, se pueden definir las actividades productivas y económicas que se pueden poner en marcha en una área dada.

* Resumen de charla ofrecida en PRISMA el 18 de Junio de 1994. Kevin Lyonette es Director de la División de Políticas de Conservación de WWF - Internacional. Esta organización cuenta con una membresía de 8 millones a nivel mundial, 28 organizaciones nacionales y programas o representaciones en 80 países.

Hay un parámetro esencial que es la cuestión de ser sensible o digamos ágil, de una manera específica, frente a la situación local. Las actitudes macro realmente no van a tener el éxito que la gente espera. En este sentido, entre la actitud, digamos "macro" del Banco Mundial y el centralismo antiguo de Moscú no hay ninguna diferencia. El paternalismo es una actitud absolutamente lógica derivada de esta actitud.

En el Desarrollo Sostenible a nivel local, hay que tener en cuenta no solamente los derechos de las comunidades locales, sino también su conocimiento. En este mundo "científico" lo ignoramos normalmente y hay que recrear las fuentes de conocimiento y de vida.

Esta definición de Desarrollo Sostenible comienza con un concepto operativo que se puede aplicar tanto a nivel macro, es decir en las relaciones con el Banco Mundial, los Bancos Regionales y también a nivel micro en proyectos pilotos, estudios, etc. Es interesante que después de la publicación de esta definición, muchas instituciones la han adoptado o respaldado, por ejemplo: el Parlamento Europeo, la Asamblea de Italia, la Unión Europea y los países de Africa, del Caribe, del Pacífico, el Banco Asiático de Desarrollo, y el mismo Banco de Inversión Europeo, que tiene un portafolio mayor que el del Banco Mundial y que trabaja en América Central desde hace tres años.

El desafío después de la conferencia de Río, es como poner esta definición en operación. No es una cuestión de saber qué hacer, es una cuestión de saber como hacerlo, de pasar a la práctica. En el programa de Desarrollo Sostenible, hay cuatro elementos estratégicos para WWF:

El primer elemento tiene como objetivo internalizar los factores ambientales en el proceso de decisión regular en el área socioeconómica. En este elemento del programa encaja bien nuestro trabajo sobre el Ajuste Estructural. También debo mencionar otro campo de trabajo, que es el Sistema de Contabilidad Nacional, para darle un valor adecuado a la naturaleza, en tanto que ingreso. Entender las implicaciones de esta afirmación podría influir en ajustar la mentalidad y las actividades de nosotros como seres humanos,

facilitando la llegada al desarrollo sostenible, a la utilización sostenible y beneficiosa de los recursos naturales. En este campo del Sistema de Contabilidad Nacional estamos cooperando con el Parlamento Europeo, para dar un simposio en Bruselas en el mes de mayo del año próximo, para lanzar un plan de acción para que la Unión Europea agilice los criterios de internalización de los factores ambientales.

El segundo elemento de nuestro programa, es la reforma de las instituciones financieras y de la cooperación al desarrollo, sobre todo el Banco Mundial, pero también los bancos regionales y las agencias nacionales de cooperación. En este campo hemos avanzado bastante ya, en trabajando en conjunto con ONGs, analizando los criterios y los procedimientos de los Bancos para llegar a conclusiones y recomendaciones para lograr una adaptación de aquellas instituciones al concepto de Desarrollo Sostenible.

El tercer elemento, es lo que llamamos aspectos socioeconómicos de la conservación y en este elemento WWF tiene muchos proyectos pilotos, estudios, análisis. Por ejemplo, tenemos en las Filipinas un proyecto con una familia que ha tomado o retomado su propio terreno que había sido confiscado por el Presidente Marcos. Es un terreno degradado por la utilización de herbicidas, fertilizantes químicos, etc. En año y medio con medidas muy sencillas de rehabilitación ha sido posible retomar la plantación de banano. Con medidas muy sencillas de protección y conservación del suelo han montado un proyecto piloto con la tecnología apropiada para el desarrollo sostenible. El área no son más que dos hectáreas, pero en esa parcela se produce como para dar una nutrición más que adecuada a las 28 personas que integran la familia bajo un sistema de producción que además les permite enviar al mercado productos por un valor de US\$800 al mes. Utilizando el biogas han logrado producir el 60% de sus necesidades energéticas y con el fluido restante del proceso de generación de biogás se produce un fertilizante orgánico que es el mejor del mundo; este pasa por recipientes sucesivos en los que es purificado por plantas que extraen los tóxicos, hasta llegar a una pileta donde cultivan nuevas especies de pescado.

El cuarto elemento de la estrategia es la Utilización Sostenible. Es una cuestión a mi juicio más para el norte que para el sur. Por ejemplo: en Gran Bretaña y en Estados Unidos, hay grupos que no aceptan de ninguna manera que se mate a un elefante. Frente a problemas como este, nosotros estamos actualmente analizando la cuestión de los aspectos económicos y sociales de la utilización sostenible en doce países, para ver si podemos llegar a conclusiones, que contribuirán a clarificar esta cuestión de cómo deben ser usados ciertos recursos. Estos son entonces los elementos de base en nuestro programa.

Pasando a la cuestión del Ajuste Estructural. En 1989 comenzamos con un proyecto que fue coordinado por WWF Internacional en Suiza con la participación de dos centros de investigación de Inglaterra. Escogimos tres países, México, Costa de Marfil y Tailandia e hicimos por intermedio de institutos locales, una investigación sobre qué es y cual ha sido el efecto del Ajuste Estructural sobre el medio ambiente y los recursos naturales.

Fue un análisis histórico cuya primera conclusión fue que en los años ochenta, ni el Banco Mundial, ni los Bancos Regionales, ni los Gobiernos tomaban en cuenta los factores ambientales en sus intervenciones macroeconómicas. Otra conclusión de este estudio fue revelar la relación entre el efecto del Ajuste Estructural sobre los recursos naturales y sobre los pobres de la sociedad.

Se evidenció la existencia de un círculo vicioso que funcionaba así: con la aplicación de medidas macroeconómicas que limitaba los servicios de los gobiernos en los sectores como educación y salud, los pobres estaban obligados a minar aún más los recursos naturales. Así es que junto a la degradación de los recursos naturales estaba el aumento de la pobreza, configurando un mapa de desastre.

En este sentido claro está, que el Ajuste Estructural no solamente no indicaba a la sociedad cual debería ser el camino hacia el Desarrollo Sostenible, según el concepto que hemos definido, sino al revés, dando un impulso a la sociedad para que siguiera un camino totalmente insostenible: los pobres serían más pobres; en búsqueda de la sobrevivencia minaban aun mas los recursos naturales al tiempo que el ajuste mantenía en el

poder a las élites que utilizaban los recursos financieros de los préstamos para compensar las desigualdades sociales.

En base a estos estudios y conclusiones se hicieron recomendaciones en un libro titulado Ajuste Estructural y Medio Ambiente que se publicó en Agosto de 1992. Una recomendación importante fue que un objetivo esencial del Ajuste Estructural tiene que ser disminuir la pobreza. Al mismo tiempo tiene que promover activamente la utilización sostenible de recursos naturales y en algunos países como posiblemente en El Salvador, reconstruir la base del capital natural.

Después de la conferencia de Río en 1992, se planteó la segunda fase del estudio sobre el impacto ambiental del ajuste estructural y se seleccionaron nueve países: El Salvador, Venezuela, Jamaica, Malí, Camerún, Tailandia, Zambia, Vietnam y Paquistán.

Fue una selección no solamente geográfica sino decididamente diferenciada. Por ejemplo, aquí en El Salvador, donde PRISMA nos ayuda y hace la investigación en el terreno, hay situaciones como la de la guerra, de la repatriación de los refugiados, uso excesivo de recursos naturales, la deforestación de los bosques, etc. Jamaica por ejemplo depende en alto porcentaje de las exportaciones de banano y actualmente enfrenta el problema de perder la situación relativamente privilegiada de sus exportaciones a la Comunidad Europea frente a las exportaciones de banano de Brasil que tendría la posibilidad de cubrir completamente la producción de Jamaica.

Vietnam es lo opuesto a El Salvador. Ese país que tiene una riqueza increíble de recursos naturales está a punto de entrar en el mercado mundial y queremos saber cual sería el efecto del comercio internacional sobre el capital natural de Vietnam y como podría conservar su propia riqueza. En Africa, Malí y Camerún son países totalmente dependientes del sector agrícola, pero hoy en día es necesario conocer las posibilidades en una República como Malí de satisfacer las necesidades domésticas de producción alimentaria y de crear una producción de exportación dada la limitación de sus recursos naturales. ☹

Publicaciones PRISMA

Boletín PRISMA No. 1 ¢5.00

- Deuda, Medio Ambiente y ONGs:
El Caso del Fondo Iniciativa
de las Américas
- Actores Sociales y Gestión
Ambiental en América Latina

Boletín PRISMA No. 2 ¢5.00

- Una herencia de AID en El Salvador: Andamiaje
institucional empresarial
en la Sociedad Civil
- ¿Hacia el desarrollo sostenible?:
Buscando un papel para la AID
en la post-guerra fría

Boletín PRISMA Nos. 3 - 4 ¢10.00

- Elecciones y ajuste estructural
- El Banco Mundial y el futuro del
ajuste estructural en El Salvador
- Ajuste y reforma institucional
en el sector agropecuario

Boletín PRISMA No. 5 ¢10.00

- El Agua: Límite ambiental para
el desarrollo futuro de El Salvador
La Preocupación por el
medio ambiente desde arriba
- El Fondo Ambiental de
El Salvador (FONAES)

LIBROS Y CUADERNOS

AID y las Transformaciones
Globales en El Salvador ¢40.00
Herman Rosa

Estudio del Sector
Cafetalero de El Salvador ¢25.00
Mauricio Albanés

Los Intermediarios Financieros
No Oficiales de El Salvador ¢25.00
Mario Fuentes y Nelson Cuéllar



Director: Herman Rosa

Editor: Nelson Cuellar

3a. Calle Poniente No. 3760, Col. Escalón, San Salvador

Dirección Postal: Apartado 01-440, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tels.: (503) 298-6852, (503) 298-6853 y (503)224 3700; Fax: (503) 223-7209

International Mailing Address: VIP No. 992, P.O. Box 52-5364, Miami FLA 33152, U.S.A.

E-Mail: info@prisma.org.sv

URL: www.prisma.org.sv